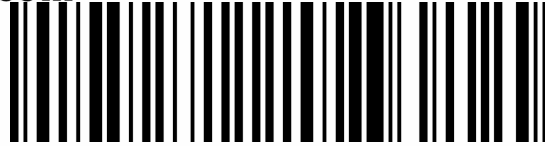




**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



Al contestar por favor cite estos datos:

2026100100266073

2026-10-05 14:18:02

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

DE: OFICINA ASESORA JURIDICA

ASUNTO: UMATA -ADQUISICION DE BIENES- PREDIOS

Respetuoso saludo.

La Oficina de Gestión Jurídica del Municipio de San José de Cúcuta pone en conocimiento de su despacho correo electrónico recibido de la dirección electrónica jesus.canas@urt.gov.co, mediante el cual se denomina FIJACION ALCALDIA CUCUTA, por medio del cual solicitan lo siguiente:

En el marco de las funciones asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, y específicamente al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios (GFRTT), me permito solicitar de manera respetuosa su valiosa colaboración institucional para la difusión de la convocatoria que se adjunta al presente correo, relacionada con el proceso de identificación de predios susceptibles de adquisición directa en el municipio de Alcaldía, Departamento de Norte de Santander, con el propósito de dar cumplimiento a órdenes judiciales proferidas por la jurisdicción especializada de restitución de tierras.

La presente actuación se fundamenta en lo dispuesto en el Acuerdo 049 de 2019, mediante el cual se adoptan los criterios generales para la adquisición directa de bienes por parte del Fondo de la UAEGRTD, en desarrollo de las medidas de restitución contempladas en las providencias judiciales emitidas por los jueces y magistrados de restitución de tierras.

Así mismo, dentro del procedimiento adelantado por la Unidad, los beneficiarios han manifestado su voluntad de continuar su proyecto de vida en el municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, razón por la cual se requiere adelantar la identificación de predios que puedan ser evaluados técnica, jurídica y económicamente para su eventual adquisición, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 049 de 2019 y la Resolución 236 de 2017.

En virtud de lo anterior, y atendiendo al principio de colaboración armónica entre entidades del Estado, consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política, así como a los principios de coordinación, cooperación y eficacia de la función administrativa establecidos en





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

el artículo 209 de la misma, respetuosamente solicitamos su apoyo para publicar y difundir la convocatoria adjunta en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, dependencias de desarrollo rural o UMATA, carteleras institucionales, y demás espacios de atención al público, así como, de ser posible, a través de los canales institucionales de comunicación con la comunidad rural del municipio.

La colaboración de la administración municipal resulta fundamental para garantizar una adecuada divulgación territorial de la convocatoria, permitiendo que propietarios o poseedores de predios que cumplan con las condiciones establecidas puedan conocer el proceso y participar en el mismo.

De igual manera, agradecemos que, una vez realizada la publicación o difusión, se nos remita soporte fotográfico o evidencia de la misma, con el fin de dejar constancia dentro del expediente administrativo del cumplimiento de las actividades de divulgación asociadas a la convocatoria.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren pertinente.

Cualquier respuesta, informe y/o documental pertinente puede ser remitida exclusivamente al correo electrónico institucional dispuesto para recibir correspondencia Jesus.canas@urt.gov.co, con copia a la oficina asesora jurídica al correo; con copia a la oficina asesora jurídica juridica@cucuta.gov.co

Agradeciendo la atención y gestión al respecto
Cordialmente,



OFICINA DE GESTION JURIDICA

Tramitado y proyectado: Abg. Laura Castro lauracastrol.hacienda@gmail.com



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co